

Previsión de temas relevantes para la Presidencia Española ordenados según formaciones del Consejo (15 julio 2008)

Leyenda: Informe del 15 de junio de 2008 que representa el primer proyecto con las aportaciones de los distintos Ministerios con sus prioridades de cara a la Presidencia Española del Consejo de la UE. Para realizar este informe, se ha partido de la base de que el Tratado de Lisboa entrará en vigor antes del comienzo de la Presidencia Española, pendiente de su ratificación por Irlanda mediante referéndum. La información de los Ministerios relativa a reuniones y eventos se presentará en un documento separado.

Fuente: Secretaría de Estado para la Unión Europea, Madrid, 15.07.2008.

Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL:

http://www.cvce.eu/obj/prevision_de_temas_relevantes_para_la_presidencia_espanola_ordenados_segun_formaciones_del_consejo_15_julio_2008-es-98f01e91-dc61-4638-9736-42cd00672090.html

Publication date: 14/02/2014



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA

**PREVISIÓN DE TEMAS RELEVANTES
PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA
ORDENADOS SEGÚN FORMACIONES DEL CONSEJO**

PRIMER PROYECTO

15 de julio de 2008



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA

SECRETARÍA GENERAL
PARA LA UNIÓN EUROPEA

GABINETE TÉCNICO
DEL SECRETARIO GENERAL

ÍNDICE

NOTA INTRODUCTORIA.....	6
1. ASUNTOS GENERALES	7
1.2. Relaciones con el Parlamento Europeo	7
1.3. Revisión del Presupuesto comunitario	7
1.4. Preparación del Consejo Europeo de primavera	8
1.4.1. La Estrategia de Lisboa	8
1.4.2. Plan de acción de energía.....	9
1.4.3. La mejora reglamentaria	10
1.5. Preparación del Consejo Europeo de junio.....	10
1.6. Ampliación.....	11
1.7. Regiones ultra periféricas	11
2. RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA	11
2.1. Reuniones con terceros.....	11
2.2. Política Exterior y de Seguridad Común (PESC).....	13
2.3. Espacio Económico Europeo. Suiza. Microestados europeos	13
2.4. Política Europea de Vecindad	14
2.5. Mediterráneo	15
2.6. Balcanes occidentales	17
2.7. Rusia	18
2.8. EE UU y Canadá	18
2.9. América Latina y Caribe.....	19
2.10. Cáucaso y Asia central.....	21
2.11. Asia	21
2.12. África.....	23
3. COMERCIO.....	24
3.1. Negociaciones en la OMC.....	24
3.2. Negociaciones bilaterales y regionales de Acuerdos de Libre Comercio... ..	25
3.3. Instrumentos de Defensa Comercial.....	26
3.4. Otros temas comerciales.....	27
4. COOPERACION AL DESARROLLO.....	28
4.1. Contexto y prioridades	28
4.2. Temas de cooperación al desarrollo de la UE durante la Presidencia:.....	29
4.3. Temas África Caribe y Pacífico (ACP) más importantes durante la Presidencia española.....	30



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA

SECRETARÍA GENERAL
PARA LA UNIÓN EUROPEA

GABINETE TÉCNICO
DEL SECRETARIO GENERAL

5.	ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.....	33
5.1.	Economía.....	33
5.2.	Reglamento Financiero y Presupuestos	34
5.3.	Servicios financieros	36
5.3.1.	Servicios financieros general.....	36
5.3.2.	Supervisión y acuerdos de estabilidad financiera	37
5.3.3.	Crédito hipotecario.....	39
5.3.4.	Servicios financieros al por menor	40
5.3.5.	Compensación y liquidación	41
5.3.6.	Seguros y fondos de pensiones.....	42
5.3.7.	Conglomerados financieros.....	43
5.3.8.	Tratamiento financiero de las remesas de los emigrantes que trabajan en Europa.....	43
5.4.	Estadísticas	43
5.5.	Derecho de sociedades	44
5.6.	Competencia.....	45
5.7.	Finanzas.....	45
5.7.1.	Fiscalidad.....	45
5.7.2.	Aduanas	52
5.8.	Acciones Estructurales.....	54
6.	ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA.....	54
6.1.	Cuestiones generales	54
6.2.	Espacio judicial europeo	55
6.2.1.	Cuestiones generales:	55
6.2.2.	Cooperación en materia penal.....	57
6.2.3.	Cooperación en materia civil.....	58
6.3.	Lucha contra el terrorismo	59
6.4.	Cooperación policial	60
6.5.	Inmigración.....	61
6.6.	Asilo	63
6.7.	Visados y fronteras	65
6.8.	Evaluaciones de Schengen	66
6.9.	Protección civil, prevención de amenazas y gestión de consecuencias	67
6.10.	Drogas.....	68
6.11.	Relaciones Exteriores en ELSJ.....	69
7.	EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES.....	69
7.1.	Empleo y relaciones laborales	70
7.2.	Seguridad social	73
7.3.	Política Social.....	76
7.4.	Igualdad de trato	78
7.5.	Sanidad y Consumo.....	80



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA

SECRETARÍA GENERAL
PARA LA UNIÓN EUROPEA

GABINETE TÉCNICO
DEL SECRETARIO GENERAL

7.5.1.	Grupo de Salud.....	80
7.5.2.	Grupo de medicamentos.....	81
7.5.3.	Grupo de seguridad alimentaria.....	82
7.5.4.	Grupo de protección e información a los consumidores.....	83
8.	COMPETITIVIDAD (MERCADO INTERIOR, INDUSTRIA E INVESTIGACIÓN).....	83
8.1.	Mercado interior.....	83
8.2.	Propiedad industrial.....	84
8.3.	Industria.....	85
8.4.	Mercados públicos.....	88
8.5.	Turismo.....	88
8.6.	Investigación.....	88
9.	TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA.....	92
9.1.	Transporte.....	92
9.1.1.	Redes y cuestiones intermodales.....	92
9.1.2.	Transporte terrestre.....	93
9.1.3.	Transporte aéreo.....	94
9.1.4.	Transporte marítimo.....	95
9.2.	Telecomunicaciones y sociedad de la información.....	96
9.3.	Energía.....	97
9.3.1.	Plan de acción de energía.....	97
9.3.2.	Seguridad de suministro.....	97
9.3.3.	Política exterior energética.....	98
9.3.4.	Mercado interior de la energía.....	98
9.3.5.	Sostenibilidad.....	99
9.3.6.	Tecnologías energéticas.....	100
9.3.7.	Energía nuclear.....	100
10.	AGRICULTURA Y PESCA.....	101
10.1.	Agricultura.....	101
10.2.	Pesca.....	105
11.	MEDIO AMBIENTE.....	106
11.1.	Cambio climático.....	106
11.2.	Biodiversidad.....	107
11.3.	Paquete de producción y consumo sostenibles.....	108
11.4.	Régimen internacional de control de mercurio.....	108
11.5.	Programa comunitario de Acción en materia de medio ambiente.....	108
11.6.	Calidad del aire.....	109



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA

SECRETARÍA GENERAL
PARA LA UNIÓN EUROPEA

GABINETE TÉCNICO
DEL SECRETARIO GENERAL

11.7.	Residuos.....	109
11.8.	Directiva de Biocidas.....	110
11.9.	Agua.....	110
11.10.	Forestal.....	111
11.11.	Desertificación.....	112
12.	EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA.....	113
12.1.	Educación.....	113
12.2.	Juventud.....	118
12.3.	Cultura.....	119
12.4.	Multilingüismo.....	120
12.5.	Deporte.....	121
	BLOQUE TEMÁTICO ADICIONAL.....	122



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA

SECRETARÍA GENERAL
PARA LA UNIÓN EUROPEA

GABINETE TÉCNICO
DEL SECRETARIO GENERAL

NOTA INTRODUCTORIA

El presente texto ha sido elaborado sobre la base del documento coordinado por el Gabinete del Representante Permanente de España ante la Unión Europea de fecha 19 de mayo de 2008.

En el mismo se han introducido aportaciones remitidas por los Ministerios de Economía y Hacienda (en adelante, MEH), Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC), Justicia (MJ), Interior (MI), Fomento (MF), Educación, Política Social y Deporte (MEPSD), Trabajo e Inmigración (MTIN), Industria, Turismo y Comercio (MITC), Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM), Administraciones Públicas (MAP), Cultura (MC), Sanidad y Consumo (MSC), Vivienda (MV), Ciencia e Innovación (MICINN) e Igualdad (MIG), de una doble forma:

1. En el caso de materias objeto de una formación del Consejo competencia del Ministerio que sugiere la modificación, sustituyendo el texto del documento de la REPER por el propuesto.
2. En el resto de casos, mediante notas a pie de página.

El resultado constituye un primer proyecto de previsión de los temas que podrán ser objeto de la actividad de nuestro país cuando asuma la Presidencia del Consejo de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010, ordenados según las distintas formaciones del Consejo. Cabe mencionar que los temas del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores se han dividido en cuatro partes: asuntos generales, relaciones exteriores, seguridad y defensa, comercio y cooperación al desarrollo.

Obviamente, en la mayoría de los casos estos contenidos evolucionarán a lo largo de los próximos meses y su concreción definitiva sólo será posible a medida que se aproxime el inicio de la Presidencia española.

Las aportaciones de los distintos Ministerios relativas a reuniones y eventos que podrían organizarse en España con ocasión de la Presidencia formarán parte de un documento separado y se han mantenido por ello fuera del presente texto, salvo en aquellos casos en los que se proponen de manera conjunta con posibles temas de nuestra Presidencia.

Pese a los retrasos en el proceso de ratificación del Tratado de Lisboa que habrán de derivarse del no irlandés, en la elaboración de este primer proyecto se ha trabajado sobre la hipótesis de entrada en vigor del Tratado antes del inicio de nuestra Presidencia.



1. ASUNTOS GENERALES

1.1. Puesta en práctica del Tratado de Lisboa

La Secretaría General del Consejo preparó para la Presidencia eslovena un listado de 33 **cuestiones que deberán ponerse en práctica con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa**. Entre estos temas están la cláusula de solidaridad, los nombramientos de Presidente del Consejo Europeo y del Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, las formaciones del Consejo o el Servicio Europeo de Acción Exterior. Si bien estas cuestiones se han abordado ya en Presidencia eslovena y lo seguirán siendo durante las siguientes, no se puede descartar el que algunas de ellas puedan quedar pendientes para nuestro semestre, especialmente tras el retraso en el proceso de ratificación del Tratado que se derivará del no irlandés.

Por el momento, los trabajos de preparación de la puesta en práctica del Tratado, que debería haber retomado –e intensificado– la Presidencia francesa, se han interrumpido. La Presidencia francesa sigue sin desvelar cuáles son sus planes, pero lo más probable es que antes de la pausa de agosto se limite a informar en el COREPER, someramente, de cuáles sean sus intenciones en materia de calendario y metodología de los trabajos.

1.2. Relaciones con el Parlamento Europeo

Es posible que el Parlamento Europeo decida abordar al comienzo de la legislatura la modificación del acto de 1976 por el que se **regulan las elecciones europeas y la revisión del acuerdo marco Parlamento Europeo/Comisión** –que podría alcanzar al Consejo si se convierte en un acuerdo interinstitucional–.

1.3. Revisión del Presupuesto comunitario^{1 2}

El **proceso de evaluación de la estructura del presupuesto de la UE (“budget review”)** fue lanzado en el marco del acuerdo sobre perspectivas financieras de 2005. Su conclusión

¹ MEH: Del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre de 2005 se concluyó que la Comisión debería emprender una revisión amplia y completa que cubriera todos los aspectos de los gastos de la UE, incluida la PAC, y de los recursos, incluida la reducción del Reino Unido, y presentar un informe al respecto en 2008/9. Con este fin, adoptó su documento de reflexión, con cuestiones a discutir, sirviendo de base para el proceso de consulta pública, y en el que participan el Parlamento Europeo, los Estados miembros y los grupos interesados. El Libro Blanco resumirá la propuesta de cómo equilibrar y modernizar el presupuesto, tomando en consideración tanto los gastos como los ingresos, previsiblemente en el primer semestre de 2009. El Parlamento Europeo y el Consejo deberán pronunciarse sobre el mismo, dando lugar a que el Consejo adopte unas Conclusiones que regirán las bases del futuro marco presupuestario.

² MJ: Por parte de Justicia, podría existir interés por incluir, en las nuevas perspectivas financieras, un fondo para las víctimas del terrorismo.



dependerá de cuándo presente la Comisión su Libro Blanco y cuándo el Consejo lo termine por discutir.

En principio será un tema que deberían abordar las Presidencias que nos preceden, teniendo Suecia gran interés en que el debate por parte del Consejo se lleve a cabo en su Presidencia, pero no se puede asegurar por el momento que este tema vaya a quedar cerrado antes de la Presidencia española del Consejo en el primer semestre de 2010.

Este proceso será de gran importancia para la Comisión entrante que deberá, en la primera parte de su mandato, presentar una propuesta sobre las próximas Perspectivas Financieras. La Comisión parece tener dudas sobre cuál será el mejor momento para presentar el Libro Blanco, principalmente debido al proceso de ratificación del Tratado de Lisboa y las fechas de renovación del Parlamento Europeo y del Colegio de Comisarios. Por ello la Comisión por el momento, no se pronuncia sobre fechas concretas, aunque es posible que su Libro Blanco se retrase a la primavera de 2009. Por su parte el Parlamento parece inclinarse por un pronunciamiento de las Instituciones después de las elecciones al Parlamento Europeo, e incluso después de la constitución de la nueva Comisión (esto es, estaría pensando en el primer semestre de 2010).

La revisión del Presupuesto de la UE también deberá ser tratada en el ECOFIN y posiblemente en otras formaciones sectoriales del Consejo, por razón de las políticas que integran el Presupuesto de la UE. Aunque la decisión final sobre cualquier modificación en las políticas comunitarias y en el Presupuesto de la UE sea tomada por el Consejo Europeo y por tanto deba ser un asunto del CAGRE.

1.4. Preparación del Consejo Europeo de primavera

Aunque es demasiado pronto para establecer cuáles son los temas a tratar en cada uno de los dos Consejos Europeos que se celebrarán en la Presidencia, respecto al de primavera existen ya algunas cuestiones ineludibles.

1.4.1. La Estrategia de Lisboa³

Aún siendo el año 2010 un año simbólico al ser el año elegido por los líderes europeos que en 2000 lanzaron la Estrategia de Lisboa original como meta para convertir a Europa en "la economía del conocimiento más dinámica y competitiva del mundo", a la postre **2010 será**

³ MICINN: Uno de los objetivos incorporados por la Estrategia de Lisboa en el año 2000 fue la introducción del conocimiento como elemento diferenciador tanto como eje de la nueva Sociedad Basada en el Conocimiento, como del diseño de una Economía Basada en el Conocimiento. Se reconocía así por primera vez el papel de las universidades como los principales agentes productores y difusores de conocimiento como quedó reflejado en el documento "El Papel de las Universidades en la Europa del Conocimiento" COM(2003) 83final". A partir de entonces los datos menos positivos del transcurso de los primeros años de los indicadores previstos, condujeron a la redefinición de la Estrategia de Lisboa. Es por ello que sería necesario reescribir el documento de 2003 y la redefinición más realista del papel que puede y debe jugar en esta nueva etapa, mirando en un horizonte europeo 2020 y en nuestro caso más cercano del 2015.



en principio únicamente el último año del segundo ciclo (2008-2010) de la Estrategia de Lisboa renovada.

Por ello en el Consejo Europeo de primavera de 2010 se debería tomar nota del Informe Anual de Progreso de la Comisión de diciembre de 2009, proponer en su caso modificaciones menores a las Directrices Integradas y adoptar recomendaciones específicas para los Estados miembros y para la Zona euro. La preparación de este trabajo se realizará durante el semestre de nuestra Presidencia en los diferentes Consejos que siguen la Estrategia, pero muy especialmente ECOFIN, COMPET y EPSCO para desembocar todo en el CAG para la preparación del Consejo Europeo. Por el contrario será el Consejo Europeo de primavera 2011, bajo Presidencia húngara y por lo tanto como parte del Programa Común de dieciocho meses cuando se lance el tercer ciclo de la Estrategia renovada.

Sin embargo el Consejo Europeo de primavera 2008 invitó también a la Comisión, al Consejo y a los coordinadores nacionales de Lisboa a que empiecen a **reflexionar sobre el futuro de la Estrategia de Lisboa para el período posterior a 2010**. El punto de partida de la reflexión de la actual Comisión sobre el post 2010 es el intento de evitar condicionar al siguiente Colegio de Comisarios en su visión sobre la Estrategia de Lisboa, teniendo en cuenta su carácter claramente horizontal y al haberse convertido en una especie de agenda económica, social y medioambiental del conjunto de la UE.

Por ello, tanto los servicios de la Comisión, como el propio Colegio de Comisarios, piensan que el nuevo equipo de Comisarios que comenzará a trabajar en noviembre 2009, querrá, desde sus inicios, definir sus prioridades en el marco de la Estrategia de Lisboa.

Por esta razón es de prever que en el Informe Anual de Progresos que esta nueva Comisión tenga que preparar para su primer Consejo Europeo de primavera, que será el de primavera de 2010, bajo Presidencia española, se contengan sus prioridades sobre Lisboa invitando probablemente al Consejo definir unas primeras líneas políticas para el Lisboa post-2010. Este ejercicio de reflexión versaría sobre temas como el componente externo de la Estrategia, el cambio demográfico o la transformación de la economía europea en una economía de bajo consumo de carbono pero también en cómo reforzar la apropiación de la Estrategia por la sociedad europea.

1.4.2. Plan de acción de energía

Según las Conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2007, a la vista del planteamiento integrado en el ámbito de la política climática y energética, se procederá periódicamente a una revisión del plan de acción energético en el contexto del examen anual por parte del Consejo Europeo en cuanto a los progresos realizados y de los resultados obtenidos en la aplicación de las políticas energéticas y de cambio climático de la UE. Se da un mandato a la Comisión a fin de presentar una revisión estratégica actualizada del sector de la energía a comienzos de 2009, que se utilizará como base para **el nuevo plan de acción energético a partir de 2010 que deberá adoptar el Consejo Europeo de primavera de 2010**.



1.4.3. La mejora reglamentaria

La mejora de la regulación se enmarca dentro de la estrategia de Lisboa revisada cuya puesta en marcha constituye un objetivo central del periodo 2008-10. Este programa, que ha tenido un impulso importante durante la actual Comisión Barroso, seguirá previsiblemente siendo objetivo prioritario de la siguiente legislatura Europea (2009-14), teniendo en cuenta que algunos de los objetivos del actual programa de mejora de la legislación, como por ejemplo la reducción de cargas administrativas derivadas de la legislación comunitaria, y de la nacional, tienen objetivos temporales, que van más allá del 2010.

Como han venido haciendo las Presidencias que nos han precedido sería conveniente definir, en el marco de la Programación Común con Bélgica y Hungría, **una serie de objetivos en los ámbitos de la simplificación de la legislación⁴, la reducción de cargas administrativas⁵ (reducción del 25% es ya un objetivo para 2012) y uso de las evaluaciones de impacto**, entre otros. Este expediente además de en el Consejo de Asuntos Generales se trata también en ECOFIN y en COMPET, así como eventualmente en otras formaciones del Consejo⁶.

1.5. Preparación del Consejo Europeo de junio

Como ya se ha señalado es todavía demasiado pronto para prever los temas que se pueden abordar durante el Consejo Europeo de junio. Sin embargo ya existe un compromiso respecto que es la presentación de su informe del **Grupo de reflexión sobre el horizonte 2020-2030**. Cabe recordar que dicho grupo fue creado por el Consejo Europeo en su sesión de diciembre 2007 y se encomendó su Presidencia a Felipe González, asistido por dos vicepresidentes, Vaira Vike-Freiberga y Jorma Ollila.

Su mandato es "determinar las cuestiones y las evoluciones fundamentales a los que tendrá que responder probablemente la Unión y a analizar de qué modo se les puede hacer frente".

⁴ MAP: El Acuerdo Interinstitucional "Legislar mejor", que data del 2003, debe ser modificado para ajustarse a la nueva realidad del dossier.

⁵ MAP: Se considera que la Presidencia española debe darle un impulso importante a este asunto, en la línea de su compromiso de ir más allá del objetivo que se acordó en el Consejo europeo de primavera del 2007. En ese sentido se identificarán áreas prioritarias y de vía rápida, complementos de las ya existentes, para alcanzar los objetivos perseguidos en el horizonte del 2012.

⁶MTIN: Entre las otras formaciones del Consejo que podrían tratar de las evaluaciones de impacto habría que incluir la de EPSSCO, en relación con la incorporación de las evaluaciones de impacto social.



1.6. Ampliación

Los principales expedientes en este ámbito son los siguientes:

- **Turquía** es un expediente clave e impredecible. El diferendo chipriota, si no se ha resuelto, seguirá condicionando las negociaciones. El objetivo es que las negociaciones no se detengan, aunque sólo puedan avanzar lentamente.
- Con **Croacia**, se estará cerca de concluir las negociaciones de adhesión o se habrán concluido poco antes. En este último caso la Presidencia española podría coincidir con la firma del Tratado de adhesión o con la ratificación del mismo.
- Con la **ARYM**, es de prever que el cumplimiento de las condiciones haya permitido iniciar ya las negociaciones.
- Es difícil predecir si las negociaciones de adhesión habrán ya comenzado con algunos de los demás países de los Balcanes Occidentales, pero dada la evolución de la situación parece poco probable, aunque sí lo es que se les haya reconocido el estatuto de candidato.

1.7. Regiones ultra periféricas⁷

- En 2010 tendrá que estar concluida la reflexión sobre el futuro de las Regiones Ultraperiféricas en la Unión Europea, objeto de una Comunicación de etapa durante la Presidencia francesa de 2008. Es previsible que una contribución conjunta al Memorándum de España, Francia y Portugal y las siete regiones sea la forma en la que se presenten las prioridades y objetivos para el periodo de perspectivas financieras 2014-2020. El Consejo Europeo de junio podría tomar nota del Memorándum y dar orientaciones a la Comisión.

2. RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA

2.1. Reuniones con terceros⁸

Es todavía demasiado pronto para establecer el calendario y concretar las reuniones con terceros Estados si bien se pueden adelantar las siguientes previsiones de reuniones a

⁷ MTIN: Debería tenerse en cuenta la opinión del Consejo JAI en relación con los flujos migratorios.

⁸ MTIN: En relación con las Cumbres semestrales, cabría considerar posibles reuniones de Ministros de Trabajo y Empleo en relación con ALC y ASEM, y de Ministros de Inmigración con África y los países mediterráneos.



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA

SECRETARÍA GENERAL
PARA LA UNIÓN EUROPEA

GABINETE TÉCNICO
DEL SECRETARIO GENERAL

nivel de Jefes de Estado/Gobierno que caerían en principio en el primer semestre de 2010 y por tanto bajo nuestra Presidencia del Consejo:

Reunión	Formato	Periodicidad	Lugar
-Cumbre UE-ALC	Jefes Estado/Gob	Bianual	Europa
-Cumbre UE-C Andina	Troika (Jefes Estado/Gob)*1	Bianual	Europa
-Cumbre UE-MERCOSUR	idem	Bianual	Europa
-Cumbre UE-CentroAm	idem	Bianual	Europa
-Cumbre UE-CARIFORUM	idem	Bianual	Europa
-Cumbre UE-Brasil	idem	anual *2	Brasil
-Cumbre UE-México	idem	anual *3	Europa
-Cumbre UE-Chile	idem	Bianual	Europa
-Cumbre Barcelona UPM	Jefes Estado/Gob	Bianual	Fuera Europa*4
-Consejo UE-CCGolfo	MAES	anual	Bruselas
-Cumbre UE-EEUU	Troika (Jefes Gob)	anual	Europa
-Cumbre UE-Canadá	Troika (Jefes Gob)	anual	Canadá
-Cumbre UE-Rusia	Troika (Jefes Gob)	semestral	Rusia
- Cumbre UE-Japón	Troika (Jefes Gob)	anual	Japón

*1: las cumbres con MERCOSUR, CAN, Centroamérica, Cariforum, Chile, Brasil y México se organizan al margen (generalmente un día después) de la Cumbre UE-ALC. El formato es por parte europea troika cerrada (Pcia Consejo, Comisión y Secretaría Consejo. Por parte americana es Jefe Estado/Gobierno (en general los jefes de delegación que hayan asistido a la Cumbre UE-ALC).

*2: susceptible cambio

*3: partenariado estratégico UE-México se concluirá a finales 2008

*4: como alternativas a que la Cumbre se celebrara en el Sur, está la posibilidad de organizar ministeriales Euromed sectoriales (Ministros sectoriales) durante el semestre de Presidencia (de hecho hasta ahora cada Presidencia organiza una media de tres ministeriales sectoriales en principio habría una segura en el primer semestre: ya ECOFIN EUROMED ya EUROMED FEMIP); en las conclusiones de la Ministerial de Turismo Euromed que tuvo lugar en Marruecos, el pasado mes de abril, se indica que se celebrará una Ministerial cada dos años. En mayo, en la Ministerial Euromed de Cultura, en Atenas, se ha decidido que la próxima Ministerial de Cultura se celebre en el primer semestre de 2010). Posibilidad de organizar Ministerial UE-Liga Árabe.

En principio reuniones a celebrar en el segundo semestre de 2010 pero que implicarán reuniones de preparación a diverso nivel en el primer semestre:

- Cumbre UE-África	Jefes Estado/Gobierno	bianual	África
- Cumbre UE-China	Troika Jefes Gobierno	anual	Europa
- Cumbre UE-India	Troika Jefes Gobierno	anual	Europa
- Cumbre UE-ASEM	Jefes Estado/Gobierno	bianual	Europa